

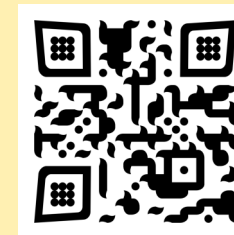


# AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DE LA COVID 2019 PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2022



## MÁS INFORMACIÓN

Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Distrito Centro  
Centro Municipal El Abajón  
C/ Comunidad de La Rioja, 2  
Tel. 91 757 95 00  
Horario de 9:00 a 14:00 horas (L-V)  
atencionsocial@lasrozas.es  
<https://www.lasrozas.es/sanidad-y-servicios-sociales>



*Ayuda financiada 100% por el P.O. DE LA COMUNIDAD DE MADRID REACT-UNIÓN EU.*

**El FSE invierte en tu futuro**  
**Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID-19**



## 1- ¿QUÉ SON?

Ayudas económicas para personas y familias en situación de emergencia social, por la crisis de la COVID-19.

## 2- ¿PARA QUIÉN?

Para todas aquellas personas que reuniendo los requisitos de solicitud, se comprometan a realizar actuaciones dirigidas al acceso al mercado de trabajo.

## 3- PLAZO

Se podrá presentar la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2022, previa cita con trabajador/a social.

## 4- REQUISITOS DE ACCESO

Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante o mejora de empleo a fecha de la solicitud como consecuencia de la COVID-19.

Estar empadronado en el municipio de Las Rozas de Madrid y tener residencia en el mismo.

Tener nacionalidad española o la condición de nacional de los estados miembros de la Unión Europea o permiso de residencia y trabajo vigente.

Carecer de ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades de la vida diaria (según la Ordenanza Reguladora de las Bases específicas del procedimiento para la gestión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid\*).

Cita previa con trabajador/a social.

\*Para más información sobre la ordenanza reguladora de las bases específicas del procedimiento para la gestión de prestaciones sociales del Ayuntamiento de Las Rozas puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.lasrozas.es/sanidad-y-servicios-sociales/unidad-de-trabajo-social>

## 5- GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de alojamiento y mantenimiento de la vivienda habitual (pago del alquiler de la vivienda o habitación, contrato de alquiler, deuda hipotecaria, gastos de agua, luz,gas..etc.)

Gastos de equipamiento básicos, relacionados con la vivienda o suministros (cocina, lavadora, frigorífico, estufa, calentador/caldera, reparaciones extraordinarias y urgentes...etc.)

Gastos de alimentación, nutrición, higiene y salud.

Gastos de cobertura de necesidades específicas de menores de 14 años (salud, higiene, ropa, calzado...etc.)

Gastos relacionados con la formación o búsqueda activa de empleo (participación en actividades formativas no regladas y/o sociolaborales, matrícula, tasas, transporte...etc.)

Gastos de equipamientos relacionados con la integración social o laboral y otras necesidades básicas, no contemplados en los apartados anteriores valoradas por el/la trabajador/a social y que se recojan como objetivos dentro del Diseño de intervención social.

## 6- TRAMITACIÓN

Cita previa con trabajador/a social:

De forma telefónica llamando de L a V de 9:00 a 14:00 h al 91 757 95 00, o escribiendo un correo electrónico a [atencionsocial@lasrozas.es](mailto:atencionsocial@lasrozas.es)

De forma presencial de L a V de 9:00 a 14:00 h en el Centro Municipal El Abajón, C/ Comunidad de La Rioja, 2.

Una vez pasada la entrevista con trabajador/a social podrá entregar la documentación:

**De forma telemática** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, si dispone de certificado o DNI electrónico.

**De forma presencial:** a través de la oficina de Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas, situada en Pl. Mayor, 1 , **previa cita.**

La cita previa podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://citaprevia.lasrozas.es/citaprevia/#!/es/home>